

GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel, *El "Autor de comedias" Antonio Granados en Ourense el año 1635 : El teatro en las fiestas del Corpus, Aportaciones para la historia del Obispado de Ourense, nº 30, Archivo Capitular de Ourense, Ourense, 2015, pp. 18 ss.*

1635 marzo 8 Ourense. Contrato entre Antonio Granados, autor de comedias y Pedro de Bienpica y José de Carrión. AHD Ourense. Protocolos de Francisco Pérez 1635 Caja PT589.

"En la ciudad de Orense a ocho días del mes de marzo de mil y seiscientos y treinta y cinco años ante mi escribano y testigos pareció presente Antonio Granados, autor de comedias de su Majestad de la una parte y de la otra Pedro de Bienpica y Catalina de Castro su mujer y Joseph de Carrión y Jacinta de Osario su mujer todos al presente estantes en esta dicha ciudad y las dichas Catalina de Castro y Jacinta de Osario con licencia que cada uno de ellas pidió a dichos sus maridos para las otorgar los rehenes la escritura contenido y ellos se la dieron vida sobre dichas la aceptaron de que yo escribano doy fe de y todos se concertaron y convinieron en esta manera en que los dichos pero del bien y cada y su mujer y dicho José de Carrión y su mujer hayan de asistir Y así están en la compañía de dicho Antonio Granados para representar en las comedias que hiciere desde hoy día de la fecha de esta escritura hasta el día de carnestolendas que viene de este presente año y para alentar bailar y representar y por razón de ello le ha de dar y pagar a cada uno de ellos con sus mujeres conforme se hiciere en las partes para la compañía lo que cada uno en ella se le señalaré y hubiere de haber con que le ha de asistir el día que se representar el y los dichos Pedro de Villa empírica y su mujer y José de Carrión y su mujer se obligaron con sus personas y bienes muebles y raíces habido y por haber de que durante el dicho tiempo que es desde hoy día de la fecha hasta el día de carnestolendas asistirán con el dicho Antonio Granados y en su compañía a representar bailar y cantar en todas las comedias y fiestas que hubiere de hacer y en las condiciones que fuere necesario sin hacer ausencia ni y si la hicieren y se ausentaren en pena de doscientos ducados para dicho autor por los cuales puedan ser ejecutados y si el dicho Antonio Granados les despidiera y a et1alquiera de ellos incurra en la pena de otros doscientos ducados y por ellos a de ser ejecutado para lo cual dichos se obligan de mancomún cada uno por lo que le toca a voz de uno y cada uno de ellos por el todo renunciando las leyes y auténticas de duobis reis..."

1635 marzo 31. Contrato con Granados, empresario teatral. Escritura entre Granados y los mayordomos de las cofradías. AHD OURENSE. Protocolos de Juan de Neboeiro. 1635. Caja PT521 folios, 553- 554.

Poder

"Sepan cuantos esta carta de poder y procuración vieren como yo Diego Sánchez de Herrera escribano del número y ayuntamiento de esta ciudad y mayordomo que soy de la cofradía de San Sebastián de esta ciudad doy todo mi poder cumplido quanto bastante de derecho se requiere y es necesario a Antonio Rodríguez procurador general de los vecinos y concejo de esta ciudad y a Simón Rodríguez mi compañero y a cada uno y cualquiera de ellos in solidum con cláusula de le poder sustituir especialmente para que en nuestro nombre puedan concertar por lo que toca a la cofradía de San Sebastián las fiestas del Corpus, con Granados, autor de comedias y su compañía u otra cualquiera obligándome de pagar juntamente con dicho Simón Rodríguez mi compañero lo que tocara y concertaren a la dicha cofradía para este año de 635 haciendo en

razón de ello las escrituras necesarias con las clausulas necesarias que desde luego las apruebo y doy por buenas ... "

Contrato

" Con este poder el mismo día 31 de marzo de 1635 Antonio Rodríguez procurador general de esta ciudad y uno de los dos mayordomos de la Cofradía de San Sebastián en virtud el poder que tiene ... y Diego López de Sousa uno de los mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora y Diego García y Alonso de Bouzas mayordomos de la Cofradía de Santa Eufemia y Gregorio López García, barbero, por si y en nombre de Francisco de Souto mayordomos de la Cofradía de San Miguel, todos vecinos de la ciudad Ourense de una parte y de la otra Antonio Granados autor de comedias y uno de los dos autores del número de estos reinos y de los de Castilla y dijeron que por servicio de Dios Nuestro Señor y excusar algunas ofensas suyas y excesivos gastos que se han hecho y había en las comedias y en las danzas que cada una de las cofradías hacía para la fiesta del Corpus y ensayos que se hacían diez días continuos antes de la dicha fiesta, concertaban como también la danza que sacaba cada cofradía en la fiesta que todas hacían y han de hacer el día de Corpus y los dos siguientes y los regocijos y fiestas con el dicho Granados y con su compañía el mismo día de Corpus para que antes y después de la procesión, cuando se le ordenare, un auto sacramental, que se ha de hacer en la Catedral de esta ciudad delante de la custodia del Santísimo Sacramento, entre las dos rejas del coro y capilla mayor y así mismo la compañía músicos y danzantes de ella hayan de recibir las insignias de las dichas cuatro cofradías que han de entrar en la catedral en orden de antigüedad y en la procesión han de ir los músicos y danzantes de la compañía vestidos de gala con el mayor adorno y ostentación que se pudiere delante yendo la música e instrumentos, y en los altares donde parare el Santísimo después de haber cantado la capilla y música de la iglesia catedral, dichos músicos y danzantes han de cantar una letra o romance a lo divino y hacer su sarao y el mismo día de corpus por la tarde en la plaza pública de esta ciudad en el tablado o teatro que se hiciere ha de representar una comedia con su entremés y baile y la música del principio y loa que va tocando en la festividad del día del Corpus a la cofradía de san Sebastián y el día siguiente viernes , en el mismo teatro de la plaza mayor ha de haber otra comedia con loa en la misma forma y que denotasen ser fiesta de la cofradía de santa Eufemia y san Miguel con dos entremeses, cada una da el suyo con su entremés y baile, y el sábado siguiente otra comedia en el mismo teatro de la plaza mayor con una loa de la fiesta y en alabanza de la cofradía de Nuestra Señora y en cada una de las dichas comedias los mayordomos de las cofradías y cofrades cuya fiesta hacen puedan asistir y estar en bancos en el teatro con sus insignias y cetros...

"Para todo lo cual se han de dar al dicho autor 3000 reales en esta forma: 500 reales que por facultad real y costumbre, ha siempre dado de sus propios la cofradía de San Sebastián para ayuda de hacer la fiesta del día del Corpus y mil reales los dio Diego Sánchez de Herrera y setecientos dicho Diego López de Sousa ... "

"Cuatro días antes del día del Corpus y para seguro de que lo cumplirá dejara y entregara en poder de un mesonero vecino de esta ciudad vestidos de valor de dicha cantidad de tres mil reales".

1635 mayo 21. Carta de pago que da Antonio Granados de lo que corresponde a la Cofradía de Santa María la Madre de las comedias de la fiesta del Corpus. AHD OURENSE. Protocolos de Francisco Pérez 1635 caja PT589.

"En la ciudad de Orense a veintiún días del mes de mayo de 1635 años ante mi escribano y testigos pareció presente Antonio Granados, Autor de comedias de su majestad estante en esta ciudad y confesó haber recibido de Diego López de Sosa mercader de esta ciudad mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora Santa María la Madre para este presente año, 335 reales que le estaba debiendo de los 700 en que se ha había concertado para lo que toca al dicho Diego López de Sosa de la fiesta y comedias que se han de hacer para la fiesta de corpus Cristi que viene de este año como tal mayordomo de su cofradía conforme a las escrituras que hizo ante Juan de Neboeiro escribano de número de esta ciudad que los otros 365 reales a cumplimiento de los dichos 700 reales se los pagó antes de ahora de que el dicho escribano le dio carta de pago que ella y esta sean todas una de todos los cuales le da carta de pago rasa y finiquito en forma y se los pagó antes del plazo a que estaba obligado por hacerle buena obra ... estando presentes por testigos Antonio Ramos ... y Andrés Fandiño notario vecinos y estantes en esta ciudad y yo escribano doy fe conozco".